REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CURUMANÍ Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés 2.023

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COOPERATIVA PALMAS CURUMANI
DEMANDADO	JOSE ENRIQUE PACHECO DE LA HOZ
RADICADO	20228408900120120002700
TIPO DE ACTUACION	TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL

ASUNTO

Fue presentado ante este despacho el memorial fechado 06 de diciembre de 2023, por el apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación incluidos intereses, costas, y gastos; en consecuencia, de ello, se levanten las medidas cautelares, se emitan los correspondientes oficios y se ordene el archivo del proceso.

Así las cosas, y en virtud de que no obra dentro del expediente embargo de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., el despacho accederá a lo solicitado por la parte demandante, como se dispondrá en la parte resolutiva de este proveído.

En virtud de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por pago total de la obligación, el presente proceso ejecutivo promovido por COOPERATIVA DE PALMICULTORES DEL CENTRO DEL CESAR PALMAS CURUMANI, contra JOSE ENRIQUE PACHECO DE LA HOZ, por conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia, en contra del ejecutado. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: En firme esta decisión, archívese el presente expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH DUQUE GIRALDO

JUEZ